

**EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES  
UNIMOS S.A. E.S.P.**

**INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD  
EN EL GASTO PÚBLICO**

**(4º. TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2024)**

**RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**

Ing. HERSON DAVID CORAL FIGUEROA  
Gerente

**RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN**

JACKELINE ARELLANO PAGUAY  
Asesora de Control Interno

Ipiales, enero de 2025



## CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO NORMATIVO .....	3
3. OBJETIVO.....	4
4. ALCANCE.....	4
5. METODOLOGÍA .....	4
6. DESARROLLO DEL INFORME .....	5
6.1 Presupuesto de Gastos 3er. Trimestre 2024.....	5
6.2 Análisis comparativo de los Gastos de Personal .....	11
6.3 Gastos de Nómina.....	11
6.4 Contratación de Servicios Profesionales .....	12
6.5 Publicidad.....	14
6.6 Servicios públicos .....	14
6.7 Combustible .....	15
6.8 Papelería.....	16
7. RECOMENDACIONES.....	17



## 1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno de UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A E.S.P., presenta el siguiente informe de Austeridad en el Gasto, orientado a garantizar la eficiencia, economía y efectividad en las entidades públicas. Así mismo y en cumplimiento de su rol de seguimiento y evaluación, se ha realizado un análisis de la información correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2024, basado en los datos suministrados por la oficina Financiera y Contable, Tesorería, Talento Humano, Jurídica y Almacén, respecto a la ejecución general de gastos. El objetivo es identificar la tendencia y estimar el ahorro alcanzado durante este período.

Para llevar a cabo este seguimiento y análisis, se utilizó como referencia el comportamiento de los gastos reflejados en los informes de ejecución presupuestal del cuarto trimestre en comparación del tercer trimestre del año 2024, verificando las variaciones en los rubros presupuestales y su conformidad con las normas de austeridad en el gasto.

## 2. MARCO NORMATIVO

- ✓ Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- ✓ Decreto Nacional 984 del 14 de mayo de 2012 (Modifica el Art. 22 del Decreto 1737).
- ✓ Decreto 648 de 2017 modifica Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector de la Función Pública.
- ✓ Artículo 16. Adíquese al capítulo 4 del título 21, parte2, libro 2 Decreto 1083 de 2015 los siguientes artículos: artículo 2.2.21.4.9 Informes de los jefes de Control Interno: h. De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.
- ✓ Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2
- ✓ Decreto 1009 de 2020. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto.
- ✓ Decreto 199 de 2024. Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024.
- ✓ Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.
- ✓ Circular Conjunta 002 del 3 de octubre de 2008 DAPRE y DAFF, Austeridad del Gasto Público.
- ✓ Guía Informe de austeridad y eficiencia del gasto público – DAFF.



### 3. OBJETIVO

Verificar la observancia de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público de UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A E.S.P., mostrando el comportamiento del gasto público, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2024, proponiendo recomendaciones que coadyuven con el mejor uso de los recursos públicos por parte de sus servidores, así como velando por el cumplimiento estricto de la normatividad vigente sobre austeridad en el gasto público.

### 4. ALCANCE

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno en materia de austeridad y eficiencia del gasto público en UNIMOS S.A E.S.P. para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2024.

Este seguimiento y análisis incluye el comportamiento mensual del gasto, reflejando los resultados obtenidos en relación con las estrategias y medidas implementadas para asegurar el manejo eficiente y el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos de la entidad.

### 5. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno, realiza un análisis de los gastos de funcionamiento y generales, con base en la información suministrada por la oficina Financiera y Contable, de acuerdo con los reportes de ejecución presupuestal de gastos; así mismo, la información del personal por la oficina de Talento Humano, como también la información relacionada con los contratos de prestación de servicios de acuerdo con los datos suministrados por la oficina Jurídica e información sobre el consumo de combustible a cargo del Almacenista General de la entidad.

Una vez obtenida la información, se procedió a analizar, consolidar y comparar el tercer trimestre con el cuarto trimestre del año 2024, según los conceptos que se refieren al gasto como: administración de personal y contratación de servicios personales, servicios personales indirectos, impresos y publicaciones, servicios públicos, viáticos y gastos de viaje, gastos de vehículos, papelería y telefonía, bienes inmuebles; a fin de determinar la austeridad en el gasto frente a la normatividad vigente, efectuar las observaciones y recomendaciones según el caso.



## 6. DESARROLLO DEL INFORME

La información presentada a continuación detalla el comportamiento de los gastos realizados durante el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2024, en los rubros que se describen a continuación:

El comportamiento de la ejecución de los gastos de funcionamiento referente a los anteriores conceptos fue la siguiente:

### 6.1 Presupuesto de Gastos 4to. Trimestre 2024

		PPTO INICIAL	ACUMULADO	% EJE
CÓDIGO	CUENTA		TRIMESTRE	TRIM.
2	GASTOS	5.239.236.479,00	1.066.977.141,12	20,37
2.1	FUNCIONAMIENTO	1.885.426.461,00	226.367.419,85	12,01
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	910.081.973,00	200.302.795,85	22,01
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	681.227.283,00	151.332.456,33	22,21
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	524.542.205,00	134.168.363,00	25,58
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	524.542.205,00	134.168.363,00	25,58
2.1.1.01.001.01	Sueldo básico	431.667.416,00	100.395.046,00	23,26
2.1.1.01.001.06	Prima de servicio	18.510.738,00	0,00	0,00
2.1.1.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	12.590.300,00	570.267,00	4,53
2.1.1.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	61.773.751,00	33.203.050,00	53,75
2.1.1.01.001.08.01	Prima de navidad	40.170.873,00	33.203.050,00	82,65
2.1.1.01.001.08.02	Prima de vacaciones	21.602.878,00	0,00	0,00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	122.314.054,00	17.164.093,33	14,03
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	51.800.090,00	12.047.402,76	23,26
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	48.740.659,00	0,00	0,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	17.266.697,00	4.016.010,92	23,26



2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	4.506.608,00	1.100.679,65	24,42
<b>2.1.1.01.03</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>34.371.024,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2.1.1.01.03.001</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>34.371.024,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	31.684.221,00	0,00	0,00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	2.686.803,00	0,00	0,00
<b>2.1.1.02</b>	<b>PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL</b>	<b>228.854.690,00</b>	<b>48.970.339,52</b>	<b>21,40</b>
<b>2.1.1.02.01</b>	<b>FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO</b>	<b>177.944.000,00</b>	<b>40.984.848,00</b>	<b>23,03</b>
<b>2.1.1.02.01.001</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>177.944.000,00</b>	<b>40.984.848,00</b>	<b>23,03</b>
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	157.536.000,00	34.151.335,00	21,68
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	6.720.000,00	972.000,00	14,46
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	13.688.000,00	5.861.513,00	42,82
<b>2.1.1.02.02</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>44.346.690,00</b>	<b>7.985.491,52</b>	<b>18,01</b>
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	18.904.320,00	4.109.138,64	21,74
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	15.330.560,00	2.506.582,00	16,35
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	6.301.440,00	1.369.770,88	21,74
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	3.810.370,00	0,00	0,00
<b>2.1.1.02.03</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>6.564.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2.1.1.02.03.001</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>6.564.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	6.564.000,00	0,00	0,00
<b>2.1.2</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>347.874.488,00</b>	<b>6.976.818,00</b>	<b>2,01</b>
<b>2.1.2.02</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>347.874.488,00</b>	<b>6.976.818,00</b>	<b>2,01</b>
<b>2.1.2.02.01</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>73.493.425,00</b>	<b>1.375.800,00</b>	<b>1,87</b>

2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	13.902.731,00	837.200,00	6,02
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	59.590.694,00	538.600,00	0,90
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>274.381.063,00</b>	<b>5.601.018,00</b>	<b>2,04</b>
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	25.670.000,00	2.980.150,00	11,61
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	19.800.000,00	1.881.548,00	9,50
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	208.187.363,00	0,00	0,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	20.723.700,00	739.320,00	3,57
<b>2.1.3</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>350.000.000,00</b>	<b>4.670.000,00</b>	<b>1,33</b>
<b>2.1.3.13</b>	<b>SENTENCIAS Y CONCILIACIONES</b>	<b>350.000.000,00</b>	<b>4.670.000,00</b>	<b>1,33</b>
<b>2.1.3.13.01</b>	<b>FALLOS NACIONALES</b>	<b>350.000.000,00</b>	<b>4.670.000,00</b>	<b>1,33</b>
2.1.3.13.01.001	Sentencias	100.000.000,00	4.670.000,00	4,67
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	250.000.000,00	0,00	0,00
<b>2.1.8</b>	<b>GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>277.470.000,00</b>	<b>14.417.806,00</b>	<b>5,20</b>
<b>2.1.8.01</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>129.070.000,00</b>	<b>14.417.806,00</b>	<b>11,17</b>
2.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios	20.000.000,00	0,00	0,00
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	10.320.000,00	966.561,00	9,37
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	9.200.000,00	6.615.520,00	71,91
2.1.8.01.53	Impuesto de registro	4.950.000,00	0,00	0,00



2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio	84.600.000,00	6.835.725,00	8,08
<b>2.1.8.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>53.400.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.1.8.04.12	Contribución periódica Fondo de Tecnologías y la Información y las Telecomunicaciones	48.000.000,00	0,00	0,00
2.1.8.04.13	Contribución CRC	5.400.000,00	0,00	0,00
<b>2.1.8.05</b>	<b>MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA</b>	<b>95.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.1.8.05.02	Intereses de mora	95.000.000,00	0,00	0,00
<b>2.2</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>90.895.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2.2.2</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>90.895.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2.2.2.01</b>	<b>PRINCIPAL</b>	<b>50.104.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2.2.2.01.02</b>	<b>PRÉSTAMOS</b>	<b>50.104.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2.2.2.01.02.002</b>	<b>ENTIDADES FINANCIERAS</b>	<b>50.104.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2.2.2.01.02.002.02</b>	<b>BANCA COMERCIAL</b>	<b>50.104.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.2.2.01.02.002.02.03	Banca comercial	50.104.000,00	0,00	0,00
<b>2.2.2.02</b>	<b>INTERESES</b>	<b>40.791.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2.2.2.02.02</b>	<b>PRÉSTAMOS</b>	<b>40.791.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2.2.2.02.02.002</b>	<b>ENTIDADES FINANCIERAS</b>	<b>40.791.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>2.2.2.02.02.002.02</b>	<b>BANCA COMERCIAL</b>	<b>40.791.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	40.791.000,00	0,00	0,00
<b>2.4</b>	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>3.262.915.018,00</b>	<b>840.609.721,27</b>	<b>25,76</b>
<b>2.4.1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.271.819.957,00</b>	<b>252.401.249,27</b>	<b>19,85</b>
<b>2.4.1.01</b>	<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>494.152.500,00</b>	<b>104.768.418,49</b>	<b>21,20</b>
<b>2.4.1.01.01</b>	<b>FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO</b>	<b>373.267.631,00</b>	<b>74.901.704,00</b>	<b>20,07</b>
<b>2.4.1.01.01.001</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>373.267.631,00</b>	<b>74.901.704,00</b>	<b>20,07</b>
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	304.908.101,00	45.364.344,00	14,88
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	13.075.052,00	520.017,00	3,98

2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	8.893.153,00	984.095,00	11,07
<b>2.4.1.01.01.001.08</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>46.391.325,00</b>	<b>28.033.248,00</b>	<b>60,43</b>
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	28.374.679,00	22.387.987,00	78,90
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	18.016.646,00	5.645.261,00	31,33
<b>2.4.1.01.02</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>92.219.680,00</b>	<b>16.470.071,49</b>	<b>17,86</b>
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	36.588.972,00	6.030.296,76	16,48
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	34.427.944,00	4.882.228,00	14,18
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	12.196.324,00	1.910.740,92	15,67
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	9.006.440,00	3.646.805,81	40,49
<b>2.4.1.01.03</b>	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>28.665.189,00</b>	<b>13.396.643,00</b>	<b>46,73</b>
<b>2.4.1.01.03.001</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>28.665.189,00</b>	<b>13.396.643,00</b>	<b>46,73</b>
2.4.1.01.03.001.01	Vacaciones	26.424.414,00	12.694.528,00	48,04
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	2.240.775,00	702.115,00	31,33
<b>2.4.1.02</b>	<b>PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL</b>	<b>777.667.457,00</b>	<b>147.632.830,78</b>	<b>18,98</b>
<b>2.4.1.02.01</b>	<b>FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO</b>	<b>594.425.000,00</b>	<b>116.055.478,00</b>	<b>19,52</b>
<b>2.4.1.02.01.001</b>	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>594.425.000,00</b>	<b>116.055.478,00</b>	<b>19,52</b>
2.4.1.02.01.001.01	Sueldo básico	508.380.000,00	90.981.804,00	17,90
2.4.1.02.01.001.05	Auxilio de transporte	40.320.000,00	7.921.800,00	19,65
2.4.1.02.01.001.06	Prima de servicio	45.725.000,00	17.151.874,00	37,51
<b>2.4.1.02.02</b>	<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>162.059.957,00</b>	<b>22.703.994,78</b>	<b>14,01</b>
2.4.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	61.005.600,00	10.917.817,28	17,90
2.4.1.02.02.003	Aportes de cesantías	51.212.000,00	2.243.571,00	4,38
2.4.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación	20.335.200,00	3.639.253,76	17,90

	familiar			
2.4.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	29.507.157,00	5.903.352,74	20,01
2.4.1.02.03	<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	21.182.500,00	8.873.358,00	<b>41,89</b>
2.4.1.02.03.001	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	21.182.500,00	8.873.358,00	<b>41,89</b>
2.4.1.02.03.001.01	Vacaciones	21.182.500,00	8.873.358,00	41,89
2.4.5	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	1.991.095.061,00	588.208.472,00	<b>29,54</b>
2.4.5.01	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	737.725.468,00	351.889.147,00	<b>47,70</b>
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	13.767.495,00	0,00	0,00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	88.480.295,00	0,00	0,00
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	635.477.678,00	351.889.147,00	55,37
2.4.5.02	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	1.253.369.593,00	236.319.325,00	<b>18,85</b>
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	231.600.000,00	49.450.920,00	21,35
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	242.348.056,00	11.000.195,00	4,54
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	778.929.537,00	175.868.210,00	22,58
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	492.000,00	0,00	0,00

Fuente. Oficina Financiera y Contable, vigencia 2024.

Página 10



## 6.2 Análisis comparativo de los Gastos de Personal

De acuerdo con la información suministrada por la oficina CDI y Talento Humano, la estructura de la planta de personal para el tercer trimestre respecto del cuarto trimestre de la vigencia 2024, se encuentra conformado de la siguiente manera:

NIVEL DEL CARGO	TERCER TRIMESTRE 2024	CUARTO TRIMESTRE 2024
Directivo	8	8
Asesor	3	3
Profesional	8	7
Técnico	16	16
Asistencial	2	2
<b>TOTAL:</b>	<b>37</b>	<b>36</b>

Fuente: Oficina CDI y Talento Humano, vigencia 2024.

Con lo anterior se puede observar que en la planta de personal hubo un decremento en cuanto a la ocupación de cargos de nivel profesional. Reflejando un total de treinta y siete (37) funcionarios adscritos a la planta de personal en el tercer trimestre y treinta y seis (36) funcionarios en el cuarto trimestre de la vigencia 2024. Esto a razón de que el cargo de Subgerencia Comercial y Atención al Cliente fue encargado al funcionario titular de la Oficina Asesora de Planeación.

NÚMERO TOTAL	TERCER TRIMESTRE 2024	CUARTO TRIMESTRE 2024
<b>NÓMINA PÚBLICA</b>	13	13
<b>NÓMINA PRIVADA</b>	24	23
<b>TOTAL:</b>	<b>37</b>	<b>36</b>

Fuente: Oficina CDI y Talento Humano, vigencia 2024.

## 6.3 Gastos de Nómina

Los gastos de nómina hacen referencia a la apropiación destinada al pago de la asignación básica mensual de los diferentes cargos que hacen parte de la planta de personal de la empresa UNIMOS S.A E.S.P. representados para el tercer y cuarto trimestre de la vigencia 2024, así:



GASTOS DE NÓMINA				
DETALLE	TERCER TRIMESTRE 2024	CUARTO TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
GASTOS DE PERSONAL	\$ 362.625.859	\$ 452.704.045	\$ 90.078.186	24,8%

De acuerdo con las variaciones descritas, existe un incremento en el gasto de personal representado en \$ 90.078.186 y en términos relativos en un 24%.

Se reporta por parte del área financiera el valor total de \$ 256.100.875 millones para nómina pública de apoyo y misional, por su parte la nómina privada apoyo y misional asciende a un valor de \$ 196.603.170 para un gran total de \$ 452.704.045 millones.

Dicho incremento obedece a que el Jefe de Planeación al encontrarse en encargatura en el cargo de Subgerente Comercial y Atención al Usuario percibió la diferencia salarial correspondiente, de igual manera el funcionario vinculado en nómina privada en el cargo Tic nivel II desde el 25 de diciembre de 2024 pasó al cargo de Jefe de Oficina de Planta Externa en nómina pública, devengando el salario equivalente para dicho cargo; así mismo para el mes de diciembre de 2024 se incrementó en un trabajador la planta de personal de nómina privada, por la vinculación realizada por Gerencia, teniendo en cuenta la facultad nominadora que le asiste.

#### 6.4 Contratación de Servicios Profesionales

De conformidad con la Ley 80 de 1993, la contratación por prestación de servicios es aquella celebrada por las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

A continuación, se muestra la relación de contratación llevada a cabo en el cuarto trimestre de la vigencia 2024.



CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	OBJETO	FECHA DE CONTRATO
024-2024	ALEX YIOVANY GONZALEZ VILLARREAL	21.000.000	Prestación de servicios profesionales como Asesor Jurídico Externo con el fin de encargarse de la defensa externa en los asuntos de índole judicial, extrajudicial o administrativos en donde la empresa de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P tenga interés y apoyo jurídico a las diferentes dependencias de la entidad.	02/10/2024
026-2024	SYS Software y Soluciones LTDA	13.000.000	Prestación de servicios profesionales de actualización y renovación de licencia del software integrado SYS APOLO para Unimos Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales SA. E.S.P vigencia 2024.	21/11/2024
<b>TOTAL:</b>		<b>33.000.000</b>		

Fuente: Oficina Jurídica, vigencia 2024.

Frente al comparativo entre el segundo y tercer trimestre de la vigencia 2024, correspondiente a la contratación de servicios profesionales se tiene lo siguiente:

CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
DETALLE	TERCER TRIMESTRE 2024	CUARTO TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
CONTRATISTAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	29.114.124	33.000.000	3.885.876	13.3%

Con lo anterior se puede observar que para el tercer trimestre del año 2024 se llevó a cabo la contratación por prestación de servicios por un valor de \$ 29.114.124, y en comparación con el cuarto trimestre de 2024 un valor de \$ 33.000.000, con una diferencia de \$ 3.885.876, equivalente en términos porcentuales a un incremento del 13.3%, toda vez que surgió la necesidad de contratar la actualización y renovación de licencia del software SYS Apolo, con lo cual se pretende cumplir con las normativas y regulaciones vigentes en materia de software y gestión de la información. Así mismo contar con la licencia activa garantiza el acceso a la asistencia técnica especializada, lo que facilita la resolución de problemas y la implementación de nuevas funcionalidades según las necesidades de la entidad. Sin soporte adecuado, cualquier fallo en el sistema podría representar tiempos de inactividad prolongados, afectando la productividad y la toma de decisiones.

## 6.5 Publicidad

La asignación de recursos por este concepto se destina para garantizar la efectividad y eficiencia en la comunicación institucional, respetando siempre los principios de legalidad, austeridad y responsabilidad fiscal que rigen la administración pública.

Para el caso de la empresa UNIMOS S.A E.S.P., no se ha contratado el servicio por este concepto, tan sólo cuenta con la contratación para la presente vigencia del servicio de alojamiento hosting, cuyo vencimiento es en marzo de 2025, el cual permite el almacenamiento y alquiler de un espacio en un servidor donde se conservan archivos del sitio web y los correos institucionales de la entidad, el valor asumido por este concepto corresponde a \$1.950.000.

## 6.6 Servicios públicos

A través de este rubro se sufragan los servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado y aseo de las instalaciones de la empresa UNIMOS S.A E.S.P.

SERVICIOS PÚBLICOS CUARTO TRIMESTRE 2024					
No.	SERVICIO PUBLICO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1	ACUEDUCTO				<b>595.172 (valor en mora)</b>
2	ALCANTARILLADO				
3	ASEO				
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
5	ENERGÍA	0	7.932.260	0	<b>7.932.260</b>
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>7.932.260</b>	<b>0</b>	
6	TELEFONÍA FIJA			0	
7	TELEFONÍA MÓVIL			0	<b>1.290.716</b>
	<b>SUB TOTAL</b>			0	
8	INTERNET	23.800.000	23.800.000	0	
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>23.800.000</b>	<b>23.800.000</b>	<b>0</b>	<b>47.600.000</b>

Fuente: Oficina de Tesorería, vigencia 2024.

De acuerdo con lo anterior, y con base en el informe presentado por la Oficina de Tesorería se menciona lo siguiente:

1. Se encuentra en mora los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo quedando un valor a pagar equivalente a \$ 595.172.
2. En el servicio público de energía se puede observar que hasta el mes de noviembre de 2024 se pagó un valor de \$ 7.932.260, quedando como cuenta por pagar el mes de diciembre para pago en el año 2025.



3. Acerca del servicio público de telefonía fija, se lograron obtener los valores por las facturas emitidas desde UNIMOS S.A. E.S.P. realizando su respectivo desglose obteniendo que hasta el momento se genera una cuenta por pagar por este concepto, por un valor de \$171.162, correspondientes al trimestre evaluado.

#### 6.7 Viáticos y Gastos de Viaje

El rubro de viáticos y gastos de viaje atiende los gastos de transporte, manutención y alojamiento de los funcionarios que se desplacen en comisión oficial o en representación de la entidad, de acuerdo con las normas vigentes.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE				
DETALLE	TERCER TRIMESTRE 2024	CUARTO TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	410.000	858.000	448.000	109,3%

Como se observa, los gastos incurridos por este concepto en el tercer trimestre de año 2024 refleja un valor equivalente a \$ 410.000 y con relación al cuarto periodo del año 2024 un valor de \$ 858.000, representando un incremento del 109.3%, situación dada a raíz de los desplazamientos de los funcionarios públicos como la Gerencia y el área Técnica hacia la ciudad de Pasto en virtud de diligencias propias de sus funciones en la Gobernación de Nariño y Alcaldía Municipal de Pasto; así mismo, se asignó comisión al Jefe de la Oficina Financiera y Contable, Tesorero y Asesora de Control Interno para que asistan a la ciudad de Pasto a una capacitación sobre Regulación Contable Pública llevada a cabo por la Contaduría General de la Nación CGN.

#### 6.8 Combustible

Se pudo evidenciar el registro y verificación del consumo de combustible para el parque automotor de la empresa UNIMOS S.A E.S.P, relativo a los meses de julio, agosto y septiembre, así:

CONSUMO COMBUSTIBLE OCTUBRE - DICIEMBRE 2024			
PLACA	OCT	NOV	DIC
CAMION OGJ - 104	186.446	-	-
CAMIONETA KDU - 904	1.287.771	654.934	636.224
VAN TTP - 618	570.039	414.012	549.300
CAMIONETA OGJ - 083	556.006	556.006	417.000
MINI VAN OGJ - 121	-	556.000	441.000
PLANTA ELECTRICA	\$ 225.854	510.113	345.449
<b>TOTAL:</b>	<b>2.826.116</b>	<b>2.691.065</b>	<b>2.388.972</b>
<b>TOTAL TRIMESTRE:</b>			<b>\$7.906.154</b>



COMBUSTIBLE	PLACA	OCT	NOV	DIC
GASOLINA	KDU - 904	1.287.771	654.934	636.224
	TTP - 618	570.039	414.012	549.300
	OGJ - 083	556.006	556.006	417.000
	OGJ - 121	-	556.000	441.000
	<b>TOTAL:</b>	<b>2.413.817</b>	<b>2.180.952</b>	<b>2.043.524</b>
<b>TOTAL TRIMESTRE:</b>				<b>\$6.638.292</b>

COMBUSTIBLE	PLACA	OCT	NOV	DIC
ACPM	OGJ - 104	186.446	-	-
	PLANTA ELECTRICA	225.854	510.113	345.449
	<b>TOTAL:</b>	<b>412.300</b>	<b>510.113</b>	<b>345.449</b>
<b>TOTAL TRIMESTRE:</b>				<b>\$1.267.861</b>

Fuente: Almacén General, vigencia 2024.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				
DETALLE	TERCER TRIMESTRE 2024	CUARTO TRIMESTRE 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9.272.575	7.906.154	-1.366.421	-14,7%

Por concepto de este rubro, se observa que los gastos de combustible para el tercer trimestre de 2024 representaron un valor equivalente a \$ 9.272.575, mientras que, para el cuarto trimestre de 2024, un valor representativo y equivalente a \$ 7.906.154, lo que en términos de variación absoluta corresponde a una disminución de \$ -1.366.421, con una variación relativa del -14.7%.

En el parque automotor los vehículos que más combustible consumen son los encargados de cubrir las instalaciones o daños de las zonas rurales, estos vehículos son camioneta OGJ - 083 con el funcionario a cargo CARLOS QUISTANCHALA y la camioneta KDU – 904 a cargo de la dependencia de técnica, con respecto al consumo del ACPM de planta eléctrica se utilizó para tanquear los camiones OGJ-104 y OGJ-106.

## 6.8 Papelería

Apropiación destinada a la adquisición de bienes tales como papelería, útiles de escritorio, adquisición de bienes de consumo final o fungible que no son objeto de devolución. Igualmente, por este rubro se podrán adquirir equipos de menor cuantía que faciliten la labor administrativa. Para el presente periodo de análisis la entidad no contrató por este concepto.



## 7. RECOMENDACIONES

La empresa UNIMOS S.A. E.S.P. continúa aplicando las normas y estrategias que buscan cumplir con las políticas de austeridad en el gasto, resaltando entre los funcionarios la conciencia en el manejo de los recursos públicos, el autocuidado, y el trabajo en equipo que permiten optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades, aplicando los lineamientos establecidos en relación con la austeridad del gasto. Por consiguiente, se realizan las siguientes recomendaciones, tendientes a continuar con las medidas de eficiencia del gasto público.

Para fortalecer algunos aspectos evidenciados, se recomienda:

- ✓ Racionalización en la contratación de servicios profesionales, es fundamental justificar cada contratación con estudios de necesidad y costo-beneficio, asegurando que estos servicios realmente aporten valor a la entidad.
- ✓ Gestión eficiente del parque automotor, se recomienda continuar con la optimización en el consumo de combustible y evaluar el uso de tecnologías más eficientes para el control de este.
- ✓ Se insta a la Gerencia a priorizar el pago de servicios en mora y asegurar que los recursos para estos gastos sean apropiadamente asignados en los siguientes períodos.
- ✓ Sensibilizar a los funcionarios sobre la importancia del uso eficiente de los servicios públicos, fomentando hábitos de ahorro que contribuyan a la economía y gestión ambiental de la entidad.
- ✓ Dado que no se realizaron compras de papelería en el trimestre evaluado, se recomienda continuar con estrategias para el uso eficiente en el uso de estos elementos.

Estas medidas contribuirán a fortalecer el principio de austeridad y eficiencia en el gasto público, promoviendo una cultura organizacional basada en autocontrol, la transparencia y la ética en la gestión de recursos.

  
**JACKELINE ARELLANO PAGUAY**  
Asesora de Control Interno

